

para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

10.098/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Altafulla-Torredembarra para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9910. Provincia de Tarragona.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Altafulla-Torredembarra para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9910.

Con fecha 15 de enero de 2008 se ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de trazado de referencia y con fecha 25 de enero de 2008 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El proyecto de referencia ha sido redactado por «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», unipersonal, ACESA, con la asistencia técnica de la empresa «Consultor de Ingeniería Civil S.A.», (CICSA), estando suscrito, como autora del mismo, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Carmen Riera Serrat perteneciente a la citada empresa y como Director del proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El presupuesto base de licitación estimado del proyecto asciende a 7.192.549,74 euros que incluye la cantidad de 992.075,83 euros relativa al IVA (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado «Remodelación del enlace de Altafulla-Torredembarra para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou», clave T8-T-9910, por su presupuesto base de licitación estimado de 7.192.549,74 euros, que incluye la cantidad de 992.075,83 euros relativa al IVA (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución

según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

10.099/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Vila-seca/Salou para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9913. Provincia de Tarragona.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Vila-seca/Salou para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9913.

«Con fecha 17 de diciembre de 2007 se ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de trazado de referencia y con fecha 14 de enero de 2008, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El proyecto de referencia ha sido redactado por Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal (ACESA), con la asistencia técnica de la empresa Consultor de Ingeniería Civil S. A. (CICSA), estando suscrito, como autora del mismo, por la ingeniera de caminos, canales y puertos doña Carmen Riera Serrat perteneciente a la citada empresa y como director del Proyecto, por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El presupuesto base de licitación estimado del proyecto asciende a 5.203.912,26 euros que incluye la cantidad de 717.781,00 euros relativa al IVA (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado «Remodelación

del enlace de Vila-seca/Salou para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou», clave T8-T-9913, por su presupuesto base de licitación estimado de 5.203.912,26 euros, que incluye la cantidad de 717.781,00 euros relativa al IVA (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.»

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

10.100/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Reus para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9912. Provincia de Tarragona.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Reus para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9912.

«Con fecha 18 de diciembre de 2007 se ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de trazado de referencia y con fecha 25 de enero de 2008, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El Proyecto de referencia ha sido redactado por Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal (ACESA), con la asistencia técnica de la empresa Consultor de Ingeniería Civil, S. A. (CICSA), estando suscrito, como autora del mismo, por la ingeniera de caminos, canales y puertos doña Carmen Riera Serrat perteneciente a la citada empresa y como director del proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El presupuesto base de licitación estimado del proyecto asciende a 1.943.206,58 euros que incluye la cantidad de 268.028,49 euros relativa al IVA (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado «Remodelación del enlace de Reus para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou», clave T8-T-9912, por su presupuesto base de licitación estimado de 1.943.206,58 euros, que incluye la cantidad de 268.028,49 euros relativa al IVA (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

10.101/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Tarragona para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9911. Provincia de Tarragona.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Tarragona para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9911.

Con fecha 17 de diciembre de 2007 se ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de trazado de referencia y con fecha 14 de enero de 2008 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El Proyecto de referencia ha sido redactado por «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», unipersonal, ACESA, con la asistencia técnica de la empresa «Consultor de Ingeniería Civil, S. A.», (CICSA), estando suscrito, como autora del mismo, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Carmen Riera Serrat, perteneciente a la citada empresa, y como Director del proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su

Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El presupuesto base de licitación estimado del proyecto asciende a 1.819.112,77 euros que incluye la cantidad de 250.912,11 euros relativa al IVA (16%).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Tarragona para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou», clave T8-T-9911, por su presupuesto base de licitación estimado de 1.819.112,77 euros, que incluye la cantidad de 250.912,11 euros, relativa al IVA (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

10.196/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura relativo a Información Pública del Proyecto de Trazado: «Seguridad Vial. Reordenación y mejora en accesos en la N-432 de Badajoz a Granada, entre los pp.kk. 1,500 y 10,500. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. Provincia de Badajoz».**

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 8 de enero de 2008 el proyecto de trazado de referencia, en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Dicha información pública lo es también a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (art. 28.2 de la Ley 25/1988 de Carreteras, citada).

El proyecto de referencia estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación en Badajoz (Avda. de Europa, n.º 1, 8.ª planta) y en el Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, 12 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

10.197/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura relativo a información pública del proyecto de clave: 33-BA-3660: «Seguridad vial. Construcción de acerados (ambas márgenes) en la BA-20, pp.kk. 3,025 al 4,875. Tramo: Travesía de Badajoz. Provincia de Badajoz».**

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 8 de febrero de 2008, el

proyecto de referencia, en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Dicha información pública lo es también a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (artículo 28.2 de la Ley 25/1988, de Carreteras, citada).

El proyecto de referencia estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación en Badajoz (avenida de Europa, n.º 1, 8.ª planta) y en el Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, 12 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8.839/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Enfermera Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).**

Por haberse extraviado el título de Enfermera Especialista en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) de D.ª Anna Vilaseca Grané, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 28 de diciembre de 1999 e inscrito al número 2000073186 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8.746/08. **Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «don Francisco López Higuera» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/07/047.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/07/047, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente: LSSI/07/047.

Inculcado: «Don Francisco López Higuera».

Fecha de resolución: 23 de enero de 2008.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante